



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Córdoba,
VISTO

10 OCT 2017

EXP-UNC:0047864/2014

La licencia sin goce de haberes del Profesor Dr. Germán Pereno en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología (RD 1237/17); y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el orden de mérito del concurso para Profesores Asistentes aprobado por RD 308/17 por lo que corresponde efectuar las designaciones interinas siguiendo dicho orden de mérito.

Que en sesión del 02.10.17 el H. Consejo Directivo dispuso la distribución de cargos de las Cátedras I y II de Neurofisiología y Psicofisiología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA Ad Referéndum del HCD RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a Yanina Noelia Michelini (Legajo 49950) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra II de Neurofisiología y Psicofisiología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Dr. Germán Pereno.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a Yanina Noelia Michelini (Legajo 49950) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra II de Neurofisiología y Psicofisiología, mientras dure su designación interina como Profesora Asistente semidedicación.

Artículo 3º: Designar interinamente a Agustín Anastasia González (Legajo 43927) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra II de Neurofisiología y Psicofisiología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Yanina Michelini.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.
RESOLUCIÓN N°

LIC. GABRIELA DEGIORGI
SUPERINTENDENTE ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

1656



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA